



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. LXIV/6362).**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**Antecedentes:**

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 10 de marzo de 2020, la **Diputada Socorro Irma Andazola Gómez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido MORENA**, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que **reforma** los incisos a) y f) de la fracción I, el inciso d) de la fracción II, el inciso d) de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- II.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Iniciativa, con **expediente número 6362**, a

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H.Cámara de Diputados, para su dictamen.

III.- En fecha 11 de marzo de 2020, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la Iniciativa en cita, para la elaboración de su dictamen correspondiente.

IV.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, a la iniciativa con Proyecto de Decreto que **reforma** los incisos a) y f) de la fracción I, el inciso d) de la fracción II, el inciso d) de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

### Contenido de la Iniciativa:

La diputada iniciante explica que en México, una de las circunstancias que aumentan la vulnerabilidad de cierto sector de la población, es la edad avanzada, por lo que el pertenecer a la población de mayores de 60 años facilita esa situación de vulnerabilidad, aunado a que históricamente no se han desarrollado a nivel Gubernamental ni por el sector privado, mecanismos robustos de política pública que aseguren o den certeza a las personas adultas mayores, que después de haber trabajado durante la mayor parte de su vida, obtengan condiciones de retiro dignas para vivir los últimos años de la misma.

Lo anterior, obedece a diversos factores como el hecho de que cuando jóvenes y económicamente activos o activas, un porcentaje significativo de las personas, no prevén la necesidad de ahorrar para cuando los alcance la vejez, ni tampoco se preocupan por

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

pertenecer a un sector formal de la economía o en algunos otros casos aunque así lo hayan buscado, no se les presenta la oportunidad de tener empleos formales ya sea por la falta de alternativas de educación o preparación técnica o por factores como la discriminación por el estrato social al que pertenecen, entre otras cosas. Situación, que los excluye de los servicios de salud pública y de cobertura o protección social que los vincule con algún tipo de jubilación o fondo de retiro.

Por su lado, los individuos hombres y mujeres, que llegan a tener algún tipo de jubilación representan un porcentaje muy bajo respecto del total de adultos mayores y en muchos de los casos, lo que reciben por este concepto, no les es suficiente para vivir dignamente porque entre otras cosas, tienen dependientes económicos menores de edad o con alguna discapacidad, no tienen una vivienda propia y pagan alquiler, a lo que se le suma los gastos por alimentación, vestido, algunas medicinas que no les entregan en las clínicas o servicios de salud de gobierno, servicios básicos como agua, luz, transporte y mucho menos les alcanza para asistir algunos eventos para su esparcimiento.

Todo lo anterior, es una condicionante que los y las obliga a buscar otras alternativas que les permitan complementar sus ingresos para solventar sus necesidades del día a día.

Una de estas opciones la encuentran al emplearse como empacadores de mercancías en supermercados o tiendas de conveniencia. Miles de ellos han encontrado que trabajando como empacadores de supermercado o “cerillitos” pueden obtener ingresos adicionales a los de su pensión –en caso de tenerla– o a los programas sociales. Se trata en muchos casos de trabajo “voluntario” por el que no tienen ninguna prestación ni vinculación legal con la empresa y bajo el cual se encuentran altamente vulnerables.

Por su parte el diario *Excelsior*, en su emisión electrónica del 27 de agosto de 2017, expresó: “Un 96.2 por ciento de los cuatro millones 722 mil adultos mayores que trabajan



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

en nuestro país carece de seguridad social por estar empleado en actividades informales”.

Además, sólo 3.8 por ciento de la población de la tercera edad se emplea en sectores de la economía formal, de acuerdo con el estudio “Situación de las personas adultas mayores en México” del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

La población mayor sigue laborando ante la necesidad de apoyar económicamente a su familia o el deseo de seguir activos, aseguró la maestra Graciela Casas Torres, coordinadora de Centros de Estudios de Trabajo Social de Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social. “Son personas que no tuvieron buenos empleos, que tuvieron trabajo informal”, señaló.

Es en la Ciudad de México en 2017, es donde se concentró la mayor cantidad de adultos mayores con trabajos formales y prestaciones: de los más de cinco millones afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), 18 mil tienen un empleo con garantías laborales, informó Aracely Escalante Jasso, directora del organismo.

Por su parte el Inapam en su página oficial, tiene dentro de sus acciones y programas la denominada “**Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores**”, en la que se enfatiza que “La inclusión social del Inapam, busca asegurar que las personas adultas mayores de México, puedan ejercer sus derechos, hacer valer su experiencia y habilidades para tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en sus diferentes ámbitos de vida”.

Y dentro de esta acción o programa, a decir del Inapam, se busca la instrumentación de programas para promover empleos remunerados, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas adultas mayores, conforme a su oficio, habilidad o profesión; dentro de las que se encuentra la estrategia denominada:

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

**Sistema de empacado voluntario de mercancías:** En el que se promueve la inclusión social de las personas adultas mayores que desean servir en una actividad voluntaria.

Y para la cual se solicitan los siguientes Requisitos:

1. Tener 60 y más años de edad
2. Tarjeta Inapam (original)
3. Identificación oficial con fotografía (original)

Lo que llama poderosamente la atención, es una nota y un procedimiento que se consideran un tanto condicionantes y hasta cierto punto discriminatorios, ya que se lee en los mismos lo siguiente:

**Nota:** Las empresas colaboradoras que ofertan las actividades productivas, se reservan el derecho de solicitar requerimientos adicionales.

Es decir, estas empresas les podrán solicitar a los o las prospectos, según lo consideren, otros requisitos que en algún momento dado pudieran ser candados u obstáculos que hagan imposible su cumplimiento y así descalificarlos, como lo puede ser algún requisito como el que tenga seguridad social, o pensión y así evitar la “contratación voluntaria” o por algún motivo en especial como pudiera ser alguna condición física como discapacidad, apariencia u otra que les permita excluirlos de esta estrategia que paradójicamente es de “inclusión”.

Por lo que se considera que ésta política pública es laxa y sumamente permisiva con las empresas que decidan participar en los convenios que surjan al amparo de la misma y son por demás, excluyentes, discriminatorias y con nulo sentido social.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

Y por otro lado, al permitir que las empresas no se comprometan con una relación laboral con los ciudadanos y ciudadanas que desde el principio las catalogan como “voluntarios”, se les deja en un régimen semi informal, por lo que ésta política pública, abandona el sentido social que intrínsecamente le corresponde por ser parte de las estrategias del Estado para con sus gobernados.

No se debe olvidar o soslayar, que la reducción de la informalidad es un componente esencial de los esfuerzos para disminuir la desigualdad y la exclusión social.

Por todo lo aquí expuesto, consideramos que es necesario precisar en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el reconocimiento a las relaciones laborales de este sector poblacional, así como la obligación y compromiso social del sector privado de nuestro país.

Es muy probable que estas acciones deban ser asociadas a incentivos que de alguna u otra forma, alienten a las grandes empresas en las que se presenta esta problemática, para que sean socialmente responsables y contribuyan a resolver en coordinación con el gobierno todos los casos que se plantean en esta iniciativa.

Es necesario que a los adultos mayores que como alternativa para complementar sus ingresos principales para su sobrevivencia personal y familiar, opten por emplearse como empacadores de productos en tiendas departamentales, de autoservicio, supermercados o similares, no se les exija que deben tener una pensión, ni un seguro médico u otros requisitos incumplibles en ocasiones, para que los acepten como empacadores ya que eso constituye una condicionante que se traduce en actos de discriminación y exclusión.

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señala en su artículo 5°, que ese ordenamiento tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores ciertos derechos que se listan de forma enunciativa mas no limitativa, por lo que

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 4O. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

se debe precisar que esos derechos y su cumplimiento no debe ser exclusivo del estado y la sociedad sino también debe ser un compromiso social de aquellos sectores que se benefician mayormente con el trabajo de los adultos mayores, razón por la cual se propone adicionar a la iniciativa privada en los párrafos e incisos que correspondan, para lograr hacer la precisión que se persigue con esta iniciativa.

De igual forma con el tema de los asuntos laborales en los que históricamente se han visto discriminados a los adultos mayores y por lo que se sabe, muchas arbitrariedades en su contra.

De aprobarse la presente iniciativa, las diputadas y diputados de ésta legislatura, estaremos aprovechando la oportunidad de hacer los cambios normativos necesarios para ofrecer a la ciudadanía de edad avanzada, instrumentos legales que aseguren de forma justa la incorporación de los conceptos necesarios que protejan sus derechos en materia de los asuntos laborales en los que se vean involucrados y sobre todo precisando que la iniciativa o el sector privado debe tener un compromiso social decidido y formar parte del entramado legal en materia de los derechos de los adultos mayores de nuestro país.

La diputada iniciante plantea en su propuesta legislativa textualmente lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 5o.</b> De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I. De la integridad, dignidad y preferencia:</p> <p>a. A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas</p>	<p><b>Artículo 5o.</b> De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I. De la integridad, dignidad y preferencia:</p> <p>a. A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, <b>de la iniciativa privada</b>, de la familia y la sociedad, garantizarles el</p>



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

<p>que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.</p> <p><b>b. a e. ...</b></p> <p><b>f.</b> A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.</p> <p><b>g. ...</b></p> <p><b>II.</b> De la certeza jurídica:</p> <p><b>a. a c. ...</b></p> <p><b>d.</b> En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.</p> <p><b>III.</b> De la protección de la salud, la alimentación y la familia:</p> <p><b>a. a c. ...</b></p> <p><b>d.</b> A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.</p> <p>...</p> <p><b>IV.</b> De la educación:</p> <p><b>a. y b. ...</b></p>	<p>acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.</p> <p><b>b. a e. ...</b></p> <p><b>f.</b> A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales <b>e iniciativa privada.</b></p> <p><b>g. ...</b></p> <p><b>II.</b> De la certeza jurídica:</p> <p><b>a. a c. ...</b></p> <p><b>d.</b> En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en <b>asuntos laborales</b>, la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.</p> <p><b>III.</b> De la protección de la salud, la alimentación y la familia:</p> <p><b>a. a c. ...</b></p> <p><b>d.</b> A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales y <b>laborales.</b></p> <p>...</p> <p><b>IV.</b> De la educación:</p> <p><b>a. y b. ...</b></p>
---	---



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 4O. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

<p><b>V. Del trabajo y sus capacidades económicas:</b></p> <p>A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.</p> <p>A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.</p> <p><b>VI. a IX. ...</b></p>	<p><b>V. Del trabajo y sus capacidades económicas:</b></p> <p>A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio <b>y las prestaciones de ley</b> y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.</p> <p>A ser sujetos de acciones y políticas públicas <b>protectoras de los derechos señalados en ésta ley</b> de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.</p> <p><b>VI. a IX. ...</b></p> <p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

### Consideraciones:

- 1.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estima que es procedente y viable con modificaciones el presente dictamen, en virtud de las siguientes consideraciones.
- 2.- En relación a la propuesta legislativa que pretende disponer que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho a una vida con calidad, en la que la iniciativa privada tiene la

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

obligación de garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho, resulta ser loable, para constreñir y ligar laboralmente a la iniciativa privada con las personas adultas mayores; sin embargo, se considera mejor y más adecuada jurídicamente, realizar una modificación a esta propuesta, en el sentido de cambiar el término de iniciativa privada por el de sector privado, toda vez que aquél término no es utilizado en el marco jurídico mexicano, por lo que jurídicamente es más adecuado utilizar el de sector privado, ya que dicho término sí es utilizado en algunas normas jurídicas, como por ejemplo, la Ley de Asociaciones Público Privadas, y por el que se entiende como "el conjunto de empresas, en todas sus variantes, que no pertenecen al Estado; son empresas, organizaciones, entidades, entre otras, que pertenecen a particulares"<sup>1</sup>. Incluso, es mejor utilizar dicho término, que el de empresas, establecimientos o patrón, toda vez que éstos, les concierne más en la legislación laboral, como por ejemplo, la Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 16, define a la empresa como "la unidad económica de producción o distribución de bienes y establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa", concepto que es más propio y característico de la norma jurídica laboral.

3.- En relación a la propuesta legislativa que pretende disponer que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho de la certeza jurídica a que en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, se deberá tener atención preferente en asuntos laborales, resulta ser innecesaria, redundante y repetitiva, toda vez que la propia disposición del inciso c de la fracción II del artículo 5º, relativa a la Certeza Jurídica, establece el derecho, la atención preferente y la protección de que las personas adultas

---

<sup>1</sup> Glosario Sector Privado, [queeseconomia.site/sector-privado/](http://queeseconomia.site/sector-privado/)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

mayores "recibirán asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales", dentro de los cuales están considerados los de carácter laboral y "en los que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario."

4.- En relación a la propuesta legislativa que pretende disponer que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho de la protección de la salud, la alimentación y la familia, para el efecto de desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales y **laborales**, se considera que el lugar más apropiado para situar el desempeño de sus roles laborales, es precisamente en el rubro referente al trabajo y sus capacidades económicas, concretamente en la parte última en la que se enuncia que son "sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social", por deberse a su propia y real naturaleza temática, la laboral.

5.- En relación a la propuesta legislativa que pretende disponer que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho del trabajo y sus capacidades económicas, para gozar de las **prestaciones de ley**, se considera factible, toda vez que, la Ley Federal del Trabajo no prohíbe en ninguna de sus disposiciones que las personas adultas mayores trabajen, y que perciban las prestaciones laborales correspondientes, no hay distinción alguna, ya que de lo contrario, sería discriminatorio.

6.- En relación a la propuesta legislativa que pretende disponer que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho del trabajo y sus capacidades económicas, para ser sujetos de acciones y políticas públicas **protectoras de los derechos señalados en ésta ley** de

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social, se considera que es innecesaria, reiterativa y repetitiva, toda vez que ratifica y convalida que toda acción y política pública ejercida por las instituciones federales, estatales y municipales, para su beneficio, serán siempre protectoras de los derechos establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, como de igual manera, las disposiciones de ésta Ley, constituyen la garantía y protección de los derechos de este sector vulnerable de la población.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que sea aprobado el presente dictamen con modificaciones.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos a) y f) de la fracción I y los párrafos segundo y tercero de la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

#### **Artículo 5o. ...**

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, **del sector privado**, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho;



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. SARA ROCHA MEDINA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 224).

**b. a e. ...**

**f.** A recibir protección por parte de la comunidad, la familia, la sociedad, **el sector privado**, así como de las instituciones federales, estatales y municipales;

**g. ...**

**II. a IV. ...**

**V.** Del trabajo y sus capacidades económicas:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio, **las prestaciones de ley** y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social y **roles laborales**.

**VI. a IX. ...**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de diciembre del 2020.**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**4ª Reunión Extraordinaria CAGV**

**LXV**






Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

**Reporte Votacion Por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDASOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 6362)
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Agustín Reynaldo Huerta González	A favor	9B66AA20D321477E6966CC8709570 C4EAE5A3B62F8431A0CC671063960 E1C422F2B54C8D75F39A4E4D74ABF 5745732718D53A36F5D27CC0F31728 C34F0C79F19
 Anita Sánchez Castro	A favor	C85CFE8B978CA7213A5C816ECE2D 2FC6AC91C7460379D8484E58015759 CC44B69BA5217A9D26CE66309FB97 39D730B042A23C9B2CD4F641940DC 99C582CE75E0
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	9A4A0B8D16404D0104318453806FE4 E93FA78309889A476554EE52E59057 94B496DDE157C980F0DAFC7E76A6 AC3AF3CB04B865983520300BFA22B 9B744386FF6
 Claudia Tello Espinosa	A favor	186928FF4E979C18A2D88C49A27E0 D43C41B6ADF5FCDEAD3970B74C67 A7B5FA656807FBC8AD369C1D00A71 491F26BFA469FE276EC35B8ED697C 51B3DDDDF577F
 Delfino López Aparicio	Ausentes	A414075AC474A9827EB912FECE2A0 9FA9DFD92EFC39C203BE30F35E7B 6F7A98C6F42B180B04781C582F629F 55ABB570AA75B971108D9EC37D18E B80278ED1951



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDASOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 6362)

INTEGRANTES

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Dionicia Vázquez García

A favor

DD7E46417D67D7A55B3D91E6B26E2  
7A6706A06F9E6910CCB7AD5ABF0B8  
1A012DD2DE8B4463B8BE5A565D35F  
BFBE2CF9207328CFD6E484FB3EB0  
CC1EE5C42F914



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

A favor

E133FAD5A0FBFC94D8CF35A464642  
C1C250EB0052C9D7D73CE84192DD  
299BC0E51D378EF09E2C625A4804E  
48187EFF9647F3C8EEA93FD6A96D1  
9ED93C585157E



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

27BC2E17BFA18B44B26E1613109EC  
6752E98382D9A91483E9934F57F034  
CB60F8B9C84821BF7EC922BB6CD0  
941F431748BC699FFDE4E5AE940BD  
932F4D2DB040



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

FF11D7E262F8E6C33712C67C72309  
AE5444A986759FFC834095AFD459D  
D8D08FF6475487D4BB37CF49B7C00  
4893D419A1B6108247B1530BCE899  
E771E3195239



Jesús de los Ángeles Pool Moo

Ausentes

79EEA433B5A86E1794AF435DBBA9E  
4A03DF34CB427FB5EA2D56205B187  
291BFE4B2ED605F6A61E15683B460  
6656D31F9852F224F3892E4A2A2AFA  
9810ECAD894



José Luis García Duque

A favor

5B10FF64872F16ABD5152D52740712  
C7AD9C1192B3621BC6663A2B5F70C  
8AF33E9C8B9A5A24CCDC0DF67EA9  
F77445A8B7F18C2014E1068E6C2AC  
AA4873E4A425



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDASOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 6362)

INTEGRANTES

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Barrera Fortoul

A favor

0FE93F6BBB1E2B37809835C1036D3  
18BEECB69C095F8F955FF0624B70  
FE103514C631A10535C8036722B676  
2DA0FCC541438BBDB3D698DA3B0D  
77F19C054AD0



Ma. de Jesús García Guardado

A favor

53403E436F84A211B15AC4C1ED490  
C32FA7AC0F372726E8923FC4127C5  
D6A31503EA346C8CAC09D6F5FF6E  
A3D7F344761A39CC6A44731CD80A2  
3E0F4D1EA740C



Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

A favor

4C2AB60EC8EC46081FF6C8246EB96  
6E6CF5730BEEAFEDF0778AB09AE7  
73C4110130FEA538EEC54AC2A1D0  
C260680646DC3FADB89B4A376148D  
CECA8DBC4B07A4



Marco Antonio González Reyes

A favor

9C9322C74C0B45A8BE709F565F672  
D2D4AAB0385790BDB121F0684D64A  
CC103AE9EDC711F3480E0BA395F42  
F69B98521231E650BB5C79403AE4B  
2BFF5B062C82



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

EA438FEA4A482D632BA3AA86E1DC  
4B8B18DBD21E05A93D7746DB66CE  
7366812D20722DBC9F418155954040  
007F159070653388B9B73A1DA17618  
D6DC9EDA9067



María Ester Alonzo Morales

A favor

05D159FFE18E896BFEB42A7FC3FE  
23E9062DC3B53DB505ECD79994856  
1F12828CA2CBDE0A96D92DB386024  
4CCEFA34481837A7680773280D6956  
B6AB3B9CC0F





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA	DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDASOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 6362)
INTEGRANTES	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



María Isabel Alfaro Morales

A favor

A01C7217851098D1DFFAD529483CD  
9713949F2756880935D2AAD01141B1  
0DE23E725F7564BC7FBCF8205F0D0  
D1D0FB4751E9CA4E7C07A5058CF26  
473AEBD13CC



Martha Estela Romo Cuéllar

Abstención

4699C6993FF4C7367A846B390D2B8  
FACEB6BB6EB2A790C199B0080C1A  
AF5B97A686C6D3774D9072CB33304  
253F599CCDB66450C36FE26D2A54F  
9479A880397E3



Martha Robles Ortiz

A favor

774A231F0F26B044167BA43A3967D0  
43538D2E1CA8F634FFE4F31226982  
D10B27695FCD520C1826B3B770AD0  
2FC2363820AE73147C51AC95C594B  
BFE4FBB62CC



Merary Villegas Sánchez

A favor

22FF61044D7724339A666D95A27E65  
F15F22097774E9409D30C359AB08A  
B8DE72CE695F98A660FD0D8769518  
1A4BAACA3815D0EF0FF7DB7ECA5F  
7B1F1A5D4C57



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

622F038874307CF44C394D076672D2  
10CB7B454CC602E1C036FDF70EBD  
0701A17B3AAA609508494C4670DB0  
714465A34266F4C885E6B90AE6EB6  
EA5227C6B1B3



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

A2996B04462459775E600CC13D54E0  
149E987543C7E85BB334A6F9AB742  
E41F1D79F1B243DF4D3E46D3A4B8A  
8D8C4934D4D37924666C268541D96  
0FC5A524C86



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDASOLA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 6362)

INTEGRANTES

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Verónica María Sobrado Rodríguez

A favor

320D539BE3DFA99AE404AC6D26BA  
17AB3D49B3D43417BDBD97D69B0F  
069468348BF3A0F30C42AA6DC4419  
C843E65B4DD9C23E65CE1C2267144  
9BA74CCF81161C



Virginia Merino García

A favor

A8461705BB9075BB06683A53AC96D  
28F67015D822C5EBAEBBCC005EEC  
9297EB8E155175478F83101E8D8164  
7225476441BF3CA6948433D7077C8F  
9CC5D8EB977

Total 25



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV






Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	22
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema 47A518BE43C0254A6 2CC202F4D76DFBC2 28F299415230B14C3 A71C753F375FD3457 E48D58BF459D34A02 6CF0E5EE2A81C26B 9337895CB7094974C 1ED98AD1AAA	Asistencia por sistema 47A518BE43C0254A62 CC202F4D76DFBC228 F299415230B14C3A71 C753F375FD3457E48D 58BF459D34A026CF0E 5EE2A81C26B9337895 CB7094974C1ED98AD 1AAA
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 7D38629EFDE4A71D 5CB26CA3BB9F814F 7274B51EDF3CB81D 9C69C2934E0D792F3 78E048986CEE1BD70 458990E0E17EC6552 57281B86834A813DB 8309D46AB7CC	Asistencia por sistema 7D38629EFDE4A71D5 CB26CA3BB9F814F727 4B51EDF3CB81D9C69 C2934E0D792F378E04 8986CEE1BD70458990 E0E17EC655257281B8 6834A813DB8309D46A B7CC
 Claudia Tello Espinosa	Asistencia por sistema 589D351507B4E30E1 7311902AA42458E69 13AA5460F7D828AB2 33EF7ADB3B665F681 AA58175D933265F59 5CB635934DCD67291 679BBD03880B2907D 21AE7E661	Asistencia por sistema 589D351507B4E30E17 311902AA42458E6913 AA5460F7D828AB233E F7ADB3B665F681AA58 175D933265F595CB63 5934DCD67291679BBD 03880B2907D21AE7E6 61
 Delfino López Aparicio	Inasistencia 31CA2B9FDDD8D9F0 0BAD9EFCFC576615 38BE700177F4DC490 B82E841C0DC9A7D2 F5321BEF2560139BD 9DEDE1F46E740537 C639B1AC574D2F4D 4EE7C05F439406	Inasistencia 31CA2B9FDDD8D9F00 BAD9EFCFC57661538 BE700177F4DC490B82 E841C0DC9A7D2F532 1BEF2560139BD9DED E1F46E740537C639B1 AC574D2F4D4EE7C05 F439406
 Dionicia Vázquez García	Asistencia por sistema CF9A6FEB45DFE7D9 126145C26679FE4C0 13CA55A8FB299FF25 30093A088B94093115 37ACDCEB85D05CE9 BDEA38FF37FF991C B00B763E3EF58A239 F68F7976CC7	Asistencia por sistema CF9A6FEB45DFE7D91 26145C26679FE4C013 CA55A8FB299FF25300 93A088B9409311537A CDCEB85D05CE9BDE A38FF37FF991CB00B7 63E3EF58A239F68F79 76CC7



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV

Periodo Ordinario



Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

22

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	Asistencia por sistema DFD1776BDDDD69C5 224D563A8D43055A5 3A017783BFFB13941 D3E5DC0273DA3B4C 94802DADE56381BB0 1AA7FC08C090F190C 16ED0DDDA0B3E744 ED460C96F409	Asistencia por sistema DFD1776BDDDD69C52 24D563A8D43055A53A 017783BFFB13941D3E 5DC0273DA3B4C94802 DADE56381BB01AA7F C08C090F190C16ED0 DDDA0B3E744ED460C 96F409
 Ma. de Jesús García Guardado	Asistencia por sistema 81EC1C86A51BCCF1 78C8916E94DFB0FFF 81B1DDDE52C5D29B 2020A1BF11DAC113 CE757746B5D18913C 6D9A04D9F59B57BB CEB50315811410E19 604F99268DB7D	Asistencia por sistema 81EC1C86A51BCCF17 8C8916E94DFB0FFF81 B1DDDE52C5D29B202 0A1BF11DAC113CE75 7746B5D18913C6D9A0 4D9F59B57BBCEB503 15811410E19604F9926 8DB7D
 María Ester Alonzo Morales	Asistencia por sistema 8CA5EC175404F3D91 A2A62196C466FB980 08C8A2CC2AE48ED4 C983EB9ADC28B4DB 7EF9EEC03C889D32 F7446E467D1FAA60F 84300FAAA83309366 BE3096E1535C	Asistencia por sistema 8CA5EC175404F3D91A 2A62196C466FB98008 C8A2CC2AE48ED4C98 3EB9ADC28B4DB7EF9 EEC03C889D32F7446E 467D1FAA60F84300FA AA83309366BE3096E1 535C
 Virginia Merino García	Inasistencia 5C58CDD050A616DE 21F26919593596A9E1 1263F206DF43278E9 C14EAAA3763A56F0 C41C7EC34C6A70AC 33F59974BE485B4E2 31B94B19006C24A19 576BCC91F07	Inasistencia 5C58CDD050A616DE2 1F26919593596A9E112 63F206DF43278E9C14 EAAA3763A56F0C41C 7EC34C6A70AC33F599 74BE485B4E231B94B1 9006C24A19576BCC91 F07
 Agustín Reynaldo Huerta González	Inasistencia FCEE5BCA38022FF2 6AA500123A1AD082A 5B593A6918A87DF6A F4B1CBFA039249BC C80E7B7445E477FF6 8573077A9C737251E 3A4B147913CA35A0E 569A26241C3	Inasistencia FCEE5BCA38022FF26 AA500123A1AD082A5B 593A6918A87DF6AF4B 1CBFA039249BCC80E 7B7445E477FF6857307 7A9C737251E3A4B147 913CA35A0E569A2624 1C3
 Anita Sánchez Castro	Asistencia de viva voz CFA277A9AF73BE9C 8301937C2E043D60C FF687C6B45B008307 E3793C88E3124BE8F 12696019A53B560782 C8665051133FCA158 5E2E80E5CF0AFFDE 12E6074496	Asistencia de viva voz CFA277A9AF73BE9C8 301937C2E043D60CFF 687C6B45B008307E37 93C88E3124BE8F1269 6019A53B560782C866 5051133FCA1585E2E8 0E5CF0AFFDE12E607 4496



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV

Periodo Ordinario







Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

22

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia por sistema 99F78272FF4211B2F DC4C1CF66DFDFDA 842A46A6BBD077A23 516F4950836C533FD 3C2061050EB259117 75F93CE7B88FB2FB E279DA006AAE4337 D228A298488F5	Asistencia por sistema 99F78272FF4211B2FD C4C1CF66DFDFDA842 A46A6BBD077A23516F 4950836C533FD3C206 1050EB25911775F93C E7B88FB2FBE279DA0 06AAE4337D228A2984 88F5
 Guadalupe Ramos Sotelo	Asistencia de viva voz F1168317B3C61D766 3BADA3AF18B7F4ED BA33381B984502DEF 5BF8122FF1A433F7E D92E8465B0A580E69 07715DF153145CCA9 BEA9B73298F289BD5 8AE3E7B9F5	Asistencia de viva voz F1168317B3C61D7663 BADA3AF18B7F4EDBA 33381B984502DEF5BF 8122FF1A433F7ED92E 8465B0A580E6907715 DF153145CCA9BEA9B 73298F289BD58AE3E7 B9F5
 Jesús de los Ángeles Pool Moo	Inasistencia 33EFDA10E4B140C5 F671687703BCA1245 5D3BF8BBA901E0F78 A8C27F7D56393EA73 48616E34ADD6667D7 2A6991D9D89EF727D AAFA3325D972CB26 DA270ACBE63	Inasistencia 33EFDA10E4B140C5F6 71687703BCA12455D3 BF8BBA901E0F78A8C 27F7D56393EA734861 6E34ADD6667D72A699 1D9D89EF727DAAFA3 325D972CB26DA270A CBE63
 José Luis García Duque	Asistencia por sistema 1265F505F5EBDF54F 1A261580D0798B611 4EEB80530262D45C9 E47C8944901697D8A 06EA21050493DE42D 85201E659CBCCF73 D80DC2370FB01E37 EF6E72FAF22	Asistencia por sistema 1265F505F5EBDF54F1 A261580D0798B6114E EB80530262D45C9E47 C8944901697D8A06EA 21050493DE42D85201 E659CBCCF73D80DC2 370FB01E37EF6E72FA F22
 Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas	Asistencia por sistema FFB53BDCFD9592E6 1E45B2557C38351B7 516A0A2D096889BFA EE2312F28A950C469 67B17F7FF535E35CB B6B131DB41C9CBD5 779FBBD11F7C3EE9 380C1E9F68CF	Asistencia por sistema FFB53BDCFD9592E61 E45B2557C38351B751 6A0A2D096889BFAEE2 312F28A950C46967B1 7F7FF535E35CBB6B13 1DB41C9CBD5779FBB D11F7C3EE9380C1E9 F68CF
 Marco Antonio González Reyes	Asistencia por sistema 9CB41E8578F4F9212 7E57F6B6D9E066B33 7253C10C11A5E4259 9CEA7C24ABA18440 18605C8170E4E1CCF 90B36677A62CC1BA9 78272E7D0FD5F335B B30B4FC4A4	Asistencia por sistema 9CB41E8578F4F92127 E57F6B6D9E066B3372 53C10C11A5E42599CE A7C24ABA1844018605 C8170E4E1CCF90B366 77A62CC1BA978272E7 D0FD5F335BB30B4FC 4A4



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV

Periodo Ordinario







Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

22

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María del Carmen Bautista Peláez	Inasistencia 5321448C6FB963CFC 059C80FD1A241A5E2 070D44E7FFAE87F58 EACF5DC9BDA67F23 ADF84ACCB2895FB 8047CCB25E0E4E544 CCF910E2F0999A235 A0593935E97	Inasistencia 5321448C6FB963CFC0 59C80FD1A241A5E207 0D44E7FFAE87F58EA CF5DC9BDA67F23ADF A84ACCB2895FB8047 CCB25E0E4E544CCF9 10E2F0999A235A0593 935E97
 María Isabel Alfaro Morales	Asistencia por sistema 83A34A8DAE98ABB8 DE9A808C93A9827D1 AB7C8742B8A1228B4 AE7E9DEBC33A73DC 5C60BAFA7C5F4E21 5589CCDD54DCDB96 FD76034F85BDE7FD 6220F91AFC4E4	Asistencia por sistema 83A34A8DAE98ABB8D E9A808C93A9827D1AB 7C8742B8A1228B4AE7 E9DEBC33A73DC5C60 BAF7C5F4E215589C CDD54DCDB96FD7603 4F85BDE7FD6220F91A FCD4E4
 Martha Estela Romo Cuéllar	Asistencia por sistema 29D029C48A9A5B1D D7EC9CF8C7AD6552 F0E14A523118DF575 0BD7643FC8AAF3A 984C1383B8FC68DC E52AF326D7D5A3F87 FCF70126BD4EFE8F 30BAAA38E345F9	Asistencia por sistema 29D029C48A9A5B1DD 7EC9CF8C7AD6552F0 E14A523118DF5750BD 7643FC8AAF3A984C 1383B8FC68DCE52AF 326D7D5A3F87FCF701 26BD4EFE8F30BAAA3 8E345F9
 Martha Robles Ortiz	Inasistencia 9BB2EE64745C85984 449DAF84FFA3A85E B6CC4ECDA9790AD3 7BA3FEEA2CA21B25 1F86E4447E5FBF074 A96E921997C8A38F2 10ACD8EDDF2A556E 786C34091FED	Inasistencia 9BB2EE64745C859844 449DAF84FFA3A85EB6 CC4ECDA9790AD37BA 3FEEA2CA21B251F86 E4447E5FBF074A96E9 21997C8A38F210ACD8 EDDF2A556E786C3409 1FED
 Merary Villegas Sánchez	Asistencia de viva voz 761E69B25889AD42A 3D2533EC99C93AD1 BAE12C411E88D872 A56D96398C105B5F4 35C85A3872C71CE31 9C68F141CF43A3C7 DDFEC92FC EE2844 1A09613938A33	Asistencia de viva voz 761E69B25889AD42A3 D2533EC99C93AD1BA E12C411E88D872A56D 96398C105B5F435C85 A3872C71CE319C68F1 41CF43A3C7DFDFEC9 2FC EE28441A0961393 8A33
 Olga Juliana Elizondo Guerra	Asistencia por sistema 99E352326E581EA93 FBC14F226E1531AFC BE09DD3F3FF935608 2F7DE23828526746B EE0EC3A7074ACDF9 F2BDEF84AFB4237A 31C3B1E9950A0525A E50E49654AF	Asistencia por sistema 99E352326E581EA93F BC14F226E1531AF CB E09DD3F3FF9356082F 7DE23828526746BEE0 EC3A7074ACDF9F2BD EF84AFB4237A31C3B1 E9950A0525AE50E496 54AF



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

22

DIPUTADOS

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Inasistencia

71FB8E629EEAE7452  
BC523772BE7B484AE  
3FA1E6C321B1BA503  
D00FE07E6BFF7082D  
7A3CC1778CB425C2  
9EB2A85B336BE84A  
D9CF3B9736328A40F  
5C6365A5D8C

Inasistencia

71FB8E629EEAE7452  
BC523772BE7B484AE3  
FA1E6C321B1BA503D  
00FE07E6BFF7082D7A  
3CC1778CB425C29EB  
2A85B336BE84AD9CF  
3B9736328A40F5C636  
5A5D8C



Verónica María Sobrado Rodríguez

Asistencia por  
sistema

A165EA153B3B2294F  
05E1B494BA22F432D  
C4178EDA5527A0AC  
1EC5FDC13E4DC5A5  
16AC2C2DAEEFE840  
6443182054B8323F7  
D7E6F8074D2698A88  
4C76D03B898F

Asistencia por  
sistema

A165EA153B3B2294F0  
5E1B494BA22F432DC4  
178EDA5527A0AC1EC  
5FDC13E4DC5A516AC  
2C2DAEEFE840644318  
2054B8323F7D7E6F80  
74D2698A884C76D03B  
898F

**Total**

**25**